

PROPUESTA CONSENSUADA CCOO-CSIF-UGT
TEMARIO CONCURSO-OPOSICIÓN ADMINISTRACIÓN OPE ADICIONAL

1. La Constitución Española de 1978: Derechos y deberes fundamentales. El Gobierno y la Administración.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones generales; De los interesados en el procedimiento; De la actividad de las Administraciones Públicas.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: De los actos Administrativos; De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: De la revisión de actos en vía administrativa; De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Título Preliminar: Disposiciones generales, Principios de Actuación y funcionamiento del sector público.
6. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: De las funciones y autonomía de las Universidades; Del profesorado; Del personal de administración y servicios de las Universidades públicas; Del régimen económico y financiero de las Universidades públicas; Espacio europeo de enseñanza superior.
7. Estatutos de la Universidad de Córdoba: Naturaleza, fines y competencias. De la comunidad universitaria. Funciones de la Universidad. Estructura de la Universidad.
8. Estatutos de la Universidad de Córdoba: Título V: Gobierno, Administración y representación de la Universidad.
9. Estatutos de la Universidad de Córdoba: Servicios de asistencia a la comunidad universitaria. Régimen patrimonial, económico y financiero. Texto Articulado del Presupuesto de la Universidad de Córdoba: Créditos iniciales, Modificaciones de créditos y Procedimiento de Gestión Presupuestaria.
10. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Título Preliminar: Concepto de subvención. Capítulo II: Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.
11. Real Decreto 882/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: Disposiciones Generales. Organización de las enseñanzas universitarias. Organización básica de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Organización básica de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster. Organización básica de las enseñanzas universitarias oficiales de Doctorado.

12. Reglamento 24/2019 de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba: Títulos I, II, III, IV, V y VIII.

13. Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario.

14. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación; Personal al servicio de las Administraciones Públicas; Derechos y Deberes: Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

15. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público: Adquisición y pérdida de la relación de servicio; Ordenación de la actividad profesional.

16. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público: Situaciones administrativas. Régimen disciplinario; Cooperación entre las Administraciones Públicas.

17. Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley; Igualdad y Conciliación. La Unidad de Igualdad de la Universidad de Córdoba: organización y funcionamiento.

18. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: El Derecho a una protección frente a los riesgos laborales; El Delegado de Prevención; el Comité de Seguridad y Salud.

Por CCOO

Por UGT

Por CSIF

Por la UCO

La Presidenta de la MGN